

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 06 de Octubre de 2003*

*Nº 16.736*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

S.G.G. N° 258 del 16/09/03 – Aprueba Carta de Servicios de la Subsecretaría de Deportes .....	4771
M.ED. N° 270 del 25/09/03 – Aprueba Carta de Servicios de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales .....	4773

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.P.E. N° 259 del 16/09/03 – Aceptación de renuncia .....	4774
M.S.P. N° 260 del 19/09/03 – Aceptación de renuncia por beneficios jubilatorios .....	4775
M.S.P. N° 261 del 19/09/03 – Acepta renuncia por beneficios jubilatorios .....	4775
M.S.P. N° 262 del 19/09/03 – Acepta renuncia .....	4775
M.H. y O.P. N° 263 del 19/09/03 – Aprueba plano de mensura y loteo .....	4775
M.S.P. N° 264 del 19/09/03 – Traslado de personal profesional .....	4776
M.S.P. N° 265 del 19/09/03 – Autoriza convocar a Licitación Pública .....	4776
M.P.E. N° 266 del 25/09/03 – Acepta renuncia .....	4776
M.P.E. N° 267 del 25/09/03 – Beneficios jubilatorios por invalidez .....	4776
M.G.J. N° 268 del 25/09/03 – Licencia sin goce de haberes .....	4777
M.G.J. N° 269 del 25/09/03 – Deja sin efecto afectación de personal .....	4777
M.H. y O.P. N° 271 del 25/09/03 – Declara fracasada Licitación Pública N° 02/03 .....	4777

### EDICTOS DE MINA

N° 4046 – Caipe y otra – Expte. N° 16.576 y otro. ....	4777
N° 4173 - «Santa Rosa» - Expte. N° 17.568 .....	4777

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4200 – María Cristina Arévalo y Jaime Andrés Freijo Arévalo .....	4778
N° 4178 - Lilia Betty Morales de Arciénaga - Expte. N° 34-03257/02 .....	4778
N° 4172 - Antonio Luis Derni - Expte. N° 34-04035/03 .....	4779

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 4452 – I.P.D.U.V. Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez y José Armando Gómez c/Resolución N° 426/03 .....	4779
--	------

### CITACION ADMINISTRATIVA

N° 4204 – I.P.D.U.V. c/Enrique Nicolás Salva y Carmen Vicenta Aguirre .....	4780
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 4463 – Nara Clidia Nidia – Expte. Nº 74.132/03 .....	4781
Nº 4462 – González, Florencio, Liendro, Petrona Ventura – Expte. Nº 2-53.607/02 .....	4781
Nº 4460 – Suárez, Miguel Angel – Expte. Nº 2-EXP 67.493/3 .....	4781
Nº 4459 – Cattáneo, Luis Emilio – Giménez, Petronila o Jiménez, Petronila – Expte. Nº 76.231/03 .....	4781
Nº 4457 – Campos, Mamerto – Expte. Nº 34.886/01 .....	4781
Nº 4455 – Muñoz, Petrona María – Expte. Nº 73.964/03 .....	4782
Nº 4451 – Lafuente Arraya, Elizabeth – Expte. Nº 1-27.262/01 .....	4782
Nº 4249 – Bisutti, Stella del Rosario – Expte. Nº 058.772/02 .....	4782
Nº 4235 – López, Ricardo Hildiberto – Expte. Nº 71.550 .....	4782
Nº 4234 – Costas, Luis María – Fernández, Rita Verónica – Expte. Nº 2-65.940/03 .....	4782
Nº 4231 – Giorgini, Geremías y De Monte de Giorgini, Yolanda – Expte. Nº 66.087/03 .....	4783
Nº 4230 – Salas, Yolanda – Expte. Nº 75.295/03 .....	4783
Nº 4229 – Alvarez Vocos de Lucero, Elva Ester – Lucero, Pedro Reginaldo Rosa – Lucero, Pedro Eduardo – Expte. Nº 1-06.758/89 .....	4783
Nº 4227 – Barboza, Bruno – Expte. Nº 69.261/03 .....	4783
Nº 4224 – Giménez de Blanco, María Teresa – Blanco, Bernardo Néstor – Expte. Nº 77.632/03 .....	4783
Nº 4220 – Méndez, Manuel – Expte. Nº 2-003.479/00 .....	4784
Nº 4211 – Ceferino Pérez – Expte. Nº 42.572/03 .....	4784

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4186 - Bochin Club «P. Martín Córdoba» - Expte. Nº 075884/03 .....	4784
---	------

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4218 – Nuñez Del Carlo, Macarena – Expte. Nº 76.961/03 .....	4784
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 4458 – Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Salta c/Palavecino, María Eulogia – Expte. Nº C-62.275/00 .....	4784
Nº 4237 – Edesa S.A. vs. Issa, Néstor Adrián – Expte. Nº 2C-48.342/99 .....	4785

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 4461 – J.J. Gas S.R.L. ....	4785
Nº 4454 – Dos Banderas S.R.L. ....	4786
Nº 4250 – PEMACO S.R.L. ....	4787

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 4456 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio .....	4788
Nº 4236 – Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31/10/03 .....	4788

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 4232 – Círculo Médico Orán, para el día 07/11/03 ..... 4789

### ASAMBLEAS

N° 4453 – Centro de Residentes Catamarqueños, para el día 01/11/03 ..... 4789

N° 4217 – Asociación Mutual de Seguros, para el día 07/11/03 ..... 4790

### RECAUDACION

N° 4464 – Del día 03/10/03 ..... 4791

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 16 de Septiembre de 2003

#### RESOLUCION N° 258 D

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Subsecretaría de Deportes, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del decreto N° 3062/99

#### El Secretario General de la Gobernación

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Subsecretaría de Deportes, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Javier David**

Secretario Gral. de la Gobernación

#### Carta de Servicios

#### Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Provincia

#### Los servicios que prestamos:

La Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Pcia. de Salta, es un organismo que depende de la Secretaría General de la Gobernación, que trabaja para difundir el deporte en la Provincia, tanto a nivel comunitario como en los niveles federados. Los principales productos y servicios que ofrecemos los resumiremos por Subprogramas, y son los siguientes:

#### Deporte Educativo

Instrumenta Escuelas de Formación Deportiva con deportes como Atletismo, Basquetbol, Voleibol, Handbol, Gimnasia Artística y Rítmica y Gimnasia Aeróbica; dentro de Establecimientos Educativos Estatales, para alumnos del Segundo y Tercer Ciclo (7-14 años), del establecimiento y de la comunidad en general.

Trabaja en proyectos educativos, en coordinación con Programas de otros organismos gubernamentales Nacionales y Provinciales.

Base de datos.

### Centro de Mediano Rendimiento Deportivo

Evaluación Morfo-Funcional a deportistas federados.

Capacitación y perfeccionamiento deportivo.

Coordinación y organización de los Juegos Deportivos Trasandinos.

Coordina y supervisa el Gimnasio de Sobrecarga y realiza preparación física.

Base de datos.

### Rehabilitación para Discapacitados y la Tercera Edad

Asistencia a niños y jóvenes con discapacidad, a través de escuelas de formación deportiva.

Asistencia a Hogares de Ancianos.

Colonias de vacaciones, para niños y jóvenes con discapacidad, durante el receso escolar.

Organización de Eventos Deportivos recreativos y competitivos para las franjas antes mencionadas.

Base de datos.

### Turismo Social y Recreación

Turismo Social Infantil: «Conociendo mi Provincia»

Turismo Social Infanto - Juvenil Provincial e Interprovincial

Turismo Social para la Tercera Edad: «Conocer y conocernos»

«Encuentro de la Tercera Edad»

Servicios de Albergue y Transporte

Base de datos

### Normatización y Fiscalización

Registra a todas las instituciones deportivas de 1°, 2° y 3° grado, con personería jurídica.

Brinda asesoramiento legal y administrativo a entidades deportivas y deportistas.

Controla normas deportivas en distintos eventos de esa índole.

Controla el cumplimiento de las normas decididas por las entidades deportivas.

Base de datos.

### Deporte Comunitario

Promoción y difusión de actividades deportivas - recreativas.

Organización de actividades deportivas - recreativas para la comunidad de general (niños, jóvenes, adultos, estudiantes, empleados, aborígenes, etc.)

Enseñanza sistemática de diferentes deportes.

Organización, coordinación y supervisión de Escuelas de Verano, en los predios de la Subsecretaría.

Base de datos.

### Juegos Deportivos Provinciales

Organización de torneos y competencias.

Asistencia técnico - deportiva.

Intercambio deportivo municipal, regional, provincial y nacional.

Base de datos.

### Otros Servicios

Actividad	Días	Horarios	Lugar	Usuarios
Gimnasia Rítmica	Lun., Mierc. y Vier.	9.30 a 11.00 hs.	Mini estadio	Niñas desde 4 años
Gimnasia Rítmica	Martes y Jueves	15.30 a 17.30 hs.	Mini Estadio	Niñas desde 4 años
Handball	Martes y jueves	9.00 a 11.00 y 14.00 a 15.30 hs.	Mini Estadio	Niños desde 7 años
Atletismo	Mar., Jue. y Sab.	15.00 a 18.00 hs.	Pista Sintética	Niños d/12 años
Tae kwon do	L., M., V. y Sab.	16.00 a 19.00 hs.	Gimnasio	Niños desde 8 años
Karate	Lun., Mier. y Vier.	21 a 23 hs.	Gimnasio	Adultos
Gimnasia Aeróbica	Lun. y Viernes	15 a 17.30 hs.	Gimnasio	Adolescentes
Gimnasia Aeróbica	Lun. Mier. y Vier.	18.00 a 19.00 hs.	Gimnasio	Adultos
Gimnasia p/la 3° Edad	Lun. Mierc y Vier.	8.30 a 9.30 hs.	Mini Estadio	Adultos

**Nuestros Compromisos:**

Atención personalizada. Los usuarios pueden acceder a audiencias pactadas previamente, solicitadas personalmente, vía telefónica, e-mail o fax.

También pueden optar por audiencias espontáneas para inquietudes o consultas tanto a Nivel superior o al Subprograma correspondiente.

Atención telefónica. Un/a telefonista, atenderá a los usuarios en el horario de 08:00 a 20:00 Hs., derivando cada llamada al sector correspondiente según la inquietud, manteniendo un registro de todas las llamadas entrantes y salientes.

Fuera del horario mencionado, atenderá la guardia, de 20:00 a 08:00 Hs., como así también los sábados, domingos y feriados, durante las 24 Hs.

Todas las notas, receptadas por Mesa de Entradas, como así también los e-mail, serán derivadas al despacho de la Secretaría Privada del Subsecretario de Deportes, evaluadas y respondidas.

Las solicitudes de auspicios, certificaciones, constancias y licencias deportivas, serán confeccionadas y entregadas en las siguientes cuarenta y ocho horas a partir de su presentación.

**Prof. Antonio E. Martos**  
Subsecretario de Deportes y Recreación  
Gobierno Prov. de Salta

Salta, 25 de Septiembre de 2003

RESOLUCION N° 270 D

**Ministerio de Educación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos

de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

**El Ministro de Educación****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**CPN Juan José Fernández**  
Ministro de Educación

**Carta de Servicios****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales****Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Conozca nuestros servicios**

Refacción y remodelación de edificios escolares.

Construcción de nuevos establecimientos educativos, ampliando y mejorando las necesidades de la Provincia.

Ampliación de las Escuelas existentes (Aulas y Salas de Nivel Inicial).

Provisión de Mobiliario Escolar (Bancos, Escritorios, Armarios, Laboratorios, etc.).

Distribución de libros y material Didáctico para los alumnos de los distintos Niveles de Educación.

Distribución de Equipamiento Informático destinado al Area Administrativa y al Area Pedagógica de establecimientos escolares.

Cursos de Capacitación en Informática y en Area Pedagógica.

Conformación de Bibliotecas.

Jornadas Pedagógicas de Capacitación.

### Estos son nuestros compromisos

Los docentes podrán conocer en todo momento el estado de tramitación de los pedidos efectuados por la comunidad educativa y la identidad de los funcionarios responsables de su tramitación.

Se podrá obtener información de tipo general llamando a nuestros números telefónicos, o personalmente en Mesa de Entrada de la U.C.E.P.E.

Los pedidos efectuados por las comunidades educativas en relación a sus necesidades, serán evaluados por nuestros profesionales y respondidos dentro de los 30 días de recibidos.

### Como se contacta con nosotros?

Las sugerencias y quejas deberán presentarse por escrito en Mesa de Entrada.

Todas las sugerencias para mejorar la gestión administrativa serán bien recibidas y nos permitirán optimizar el servicio que les brindamos.

Si se desea una contestación por escrito de la presentación, deberá solicitarse, indicando nombre, dirección y teléfono, para la remisión de la respuestas.

### Indicadores de Calidad

Evaluamos la calidad de nuestros servicios mediante los siguientes indicadores:

Buzón de sugerencias instalado en la entada de la U.C.E.P.E.

Control periódico en las distintas áreas sobre la tramitación de los expedientes.

Comprobación en cada área si se subsanaron las observaciones formuladas mediante las sugerencias y quejas presentadas.

### Programas Ejecutados

P.R.I.S.E.

P.R.O.D.Y.M.E.S. II

Pacto Federal Educativo

Escuelas Prioritarias

Ley de Transferencia

Proyecto "Recuperación de Escuelas Afectadas por las Inundaciones"

Proyecto "Fondos Rotarios para emergencia"

Ministro de Educación

**C.P.N. Juan José Fernández**

Secretaria de Gestión Educativa

**Prof. Graciela Mohedas de Barbarán**

Secretario de Gestión Administrativa y RRHH

**Esc. José Ramírez**

Coordinador General

**Ing. Oscar Alberto Alvarez**

Responsable del Area Infraestructura

**Ing. César Anibal Lorenzetti**

Responsable del Area Legal

**Dr. Ignacio Frias**

Responsable del Area Contable

**CPN Miguel Isola**

Con su participación y nuestro compromiso logramos que la Calidad Educativa sea una realidad cotidiana en la Provincia de Salta.

**U.C.E.P.E.**

**Informes:**

Dirección: Fragata Libertad N° 350 – B° Ciudad del Milagro – Salta

Fax: 4252824 – Teléfonos: 4252824 – 4250512 – 4250549 – 4250786 – 4254826 – 4254829

También puede dirigirse a cualquiera de nuestros e-mail: [cordgral@arnet.com.ar](mailto:cordgral@arnet.com.ar) / [corprise@arnet.com.ar](mailto:corprise@arnet.com.ar).

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 259D - 16/09/2003 - Expediente N° 13.224/03 – Cód. 136

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Marzo de 2003, la renuncia presentada por la señora Marta



Claudia de Dios de Toyos, D.N.I. Nro. 5.120.008, al cargo Nro. de Orden 78: Profesional Intermedio – Función Jerárquica IV – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 Nivel 6, dependiente de la Planta de Cargos del Subprograma Asistencia Técnica – Programa Comercio Exterior – Dirección General de Comercio e Industria, aprobada por Decreto Nro. 1679/02, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica Nro. 23 – Expediente Nro. 023. P. 0715/02 de la Administración de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión, por parte de la agente, del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso establecido en el Decreto Nro. 2222/94 – Procedimiento Nro. 12.

Art. 3º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Administración Nacional de la Seguridad Social, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio Salud Pública – Resolución N° 260D - 19/09/2003 - Expediente N° 05.606/03 – Cód. 134**

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 01 de Julio de 2003, la renuncia presentada por el doctor Arnaldo Florentino Arroyo, D.N.I. Nro. 8.168.873, al cargo desempeñado en el Hospital “Del Milagro”, según Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 159 – Secuencia 192 – Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6, con desempeño de Función Jerárquica como Jefe de Sector Microbiología – Secuencia 184 – Función Jerárquica 33.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital “Del Milagro”.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 261D - 19/09/2003 - Expediente N° 4.687/03 – Cód. 133**

Artículo 1º - Aceptar, a partir del 1 de Julio de 2003, la renuncia presentada por la señora Wilma Coimbra Ferrari, DNI N° 10.494.333, personal de Planta Permanente la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, en el cargo N° de orden 798 – Secuencia 904, según Decreto N° 1742/02: Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, por acogerse al beneficio jubilatorio acordado por Resolución N° 2197/03 de la ANSES UDAI – Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

---

**Ministerio Salud Pública – Resolución N° 262D - 19/09/2003 - Expediente N° 5.134/03 – Cód. 170**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 29 de Julio de 2003, la renuncia presentada por la Licenciada Haydée Fátima Arrechea, D.N.I. Nro. 14.921.298, al cargo desempeñado como Personal de Planta Permanente en el Hospital “San Vicente de Paul” de Orán, según Decreto Nro. 1034/96: Nro. de orden 114 – Secuencia 148 – Fonoaudióloga, ubicada escalafonariamente conforme Ley 6903 en Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 3.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente de su realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Hospital “San Vicente de Paúl” y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 263D – 19/09/2003 – Expte. N° 18-13200/01 Orig.**

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del Inmueble Matrícula N° 139.171 – Sección R – Frac-

ción G18 – Ampliación Barrio Carlos Timoteo I – del Departamento Capital, de propiedad de Jesús Ernesto Flores del cual resulta el siguiente balance de superficies:

**Balance de Superficies**

Sup. Parcelas	4.475,08 m2 d/o
Sup. Ochavas	24,92 m2
Sup. Calle y Pasajes	1.989,00 m2
Sup. Total S/M	6.489,00 m2
Sup. Total S/T	6.489,00 m2
Diferencia	0,00 m2

Art. 2º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 264D – 19/09/2003 – Expte. N° 373/03 – código 174**

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital de Rivadavia Banda Sud, al doctor Mario del Milagro Moukarzel, D.N.I. N° 17.712.057, legajo N° 17.330, agrupamiento: Profesional, subgrupo 2, nivel 01, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º - Como consecuencia del traslado dispuesto por el artículo 1º del presente, se produce el siguiente movimiento de cargos: Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen se libera el cargo 04 y en el Hospital de Rivadavia Banda Sud se afecta el cargo 16, Decreto N° 1034/96.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 265 D – 19/09/2003 – Expte. N° 94.155/03-código 121.**

Artículo 1º - Autorizar al Programa Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, a convocar a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) ambulancias, por un monto aproximado de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Principal 3, Finalidad-Función 31, Fuente Financiamiento 11, Fondos Provinciales, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 266 D – 25/09/2003 – Expediente N° 119-7.730/03.**

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Ariel Ricardo Figueroa, D.N.I. N° 23.318.808, al cargo Jefe de Sub-Programa de Recursos Ictícolas (Número de Orden 21) del Programa de Regulación, Certificación y Conservación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 22 de setiembre del 2003.

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 267 D – 25/09/2003 – Expediente Nro. 14.061/03 – Cód. 136.**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2003, la renuncia presentada por el señor Edgar del Valle Ferreira, L.E. Nro. 7.257.400, al cargo Nro. de Orden 38: Técnico Intermedio – Función Jerárquica V – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6, dependiente de la Planta de Cargos del Subprograma Asistencia Técnica – Programa Recursos Energéticos – Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, aprobada por Decreto Nro. 1.679/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio por Invalidez acordado por Resolución Nro. 2.960/03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión, por parte del agente, del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso establecido en el Decreto Nro. 2.222/94 – Procedimiento Nro. 12.

Art. 3º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invali-

dez, conforme lo resuelva la Administración Nacional de la Seguridad Social, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nro. 268 D – 25/09/2003 – Expediente Nro. 69.407/03 – Cód. 64.**

Artículo 1º - Conceder Licencia sin goce de haberes por asuntos particulares al señor Héctor Raúl Vargas, D.N.I. Nro. 8.481.218, agente de Planta Permanente de la Dirección General Provincial del Trabajo, “titular provisorio” del cargo Nro. de Orden 31 – Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 3, a partir del 01 de Agosto de 2003 por el término de tres (3) meses, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto Nro. 4.118/97.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución N° 269 D – 25/09/2003.**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, de la agente dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, Dña. Beatriz J. Velez, D.N.I. N° 12.576.907, dispuesta por Decreto N° 238/02, debiendo en consecuencia reintegrarse la misma al organismo de origen, a partir del día 03 de octubre del año en curso.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 271 D – 25/09/2003 – Expediente N° 125-1.540/03.**

Artículo 1º - Declarar fracasada la Licitación Pública N° 02/03 realizada por la Secretaría de Obras Públicas,

en virtud a la autorización dada por Resolución N° 213D/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra “Terminación Hospital Juan Domingo Perón – Tartagal – Departamento San Martín”, con un presupuesto oficial de \$ 1.551.930,00 y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, en razón que la oferta de menor precio correspondiente a la Empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L, resulta inconveniente a los intereses del Estado Provincial, en razón del alto incremento que representa la misma con respecto al presupuesto oficial.

Art. 2º - Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar una nueva Licitación Pública, para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Estar a la imputación preventiva consignada en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 213D/03.

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4046

R. s/c N° 10.285

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.576	Caipe	Diseminado de Cobre	Los Andes
73	Chubut	Sal	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 22, 29/09 y 06/10/2003

O.P. N° 4.173

F. N° 144.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Ramón Nuñez, ha solicitado la mensura de la mina “Santa Rosa”

de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 17.568, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar**

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.283.602.901	3.426.840.711
2	7.283.795.055	3.427.819.731
3	7.284.776.423	3.427.627.592
4	7.284.582.491	3.426.646.981

Pertenencia N° 2	X	Y
1	7.284.582.491	3.426.646.981
2	7.284.776.423	3.427.627.592
3	7.285.757.791	3.427.435.454
4	7.285.563.989	3.426.452.647

Pertenencia N° 3	X	Y
1	7.285.563.858	3.426.454.842
2	7.285.757.791	3.427.435.454
3	7.286.739.158	3.427.243.315
4	7.286.545.357	3.426.260.508

Pertenencia N° 4	X	Y
1	7.286.545.357	3.426.260.508
2	7.286.739.158	3.427.243.315
3	7.287.716.565	3.427.051.952
4	7.287.622.291	3.426.560.275
5	7.286.837.241	3.426.710.801
6	7.286.743.131	3.426.220.011

Labor Legal: X= 7.285.335.19 Y= 3.427.020.15

Cerrando una superficie 360 has., minas colindantes: Neptali Expte. N° 9.606; Raquel 8.923, Don Felipe N° 17.501; Coronel Vid N° 3.445 y La Cerrana N° 13.676. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 11 de Agosto de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/09, 06 y 14/10/2003

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 4.200 F. N° 144.130

Ref. Exptes. N° 34-03.963/03.

Los Señores María Cristina Arévalo y Jaime Andrés Freijo Arévalo, en representación de "Proyecto 1 S.A.", tienen solicitada concesión de uso recreativo de caudales públicos derivados del espejo de agua del dique Campo Alegre, Dpto. La Caldera, con un caudal de 3,00 lts/seg con destino al emprendimiento turístico "Hotel La Caldera".

Conforme previsiones de los arts. N° 24 inc. "i", 51, 118 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 03/09/2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/10/2003

O.P. N° 4.178 F. N° 144.094

Ref. Exptes. N° 34-03.257/02.

La Señora Lilia Betty Morales de Arciénaga, propietaria del inmueble Matrícula N° 1894 del Dpto. Cafayate, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos derivados del Río Chuscha margen izquierda, mediante canal comunero del sistema urbano de Cafayate, con un caudal de 15 lts/seg durante un turno de 25 minutos una vez al mes, para irrigar una superficie de 0,0407 has de ejercicio permanente conf. C.A. art. 46.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 319 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 29/09/2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado

Imp. \$ 100,00 e) 30/09 al 06/10/2003

O.P. N° 4.172

F. N° 144.077

Ref. Exptes. N° 34-04.035/03.

E Señor Antonio Luis Derni, propietario del inmueble Matrícula N° 7058 del Dpto. Metán Finca "El Naranjito", tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos derivados del arroyo El Naranjito margen derecha, mediante canal propio, con un caudal de 36,75 lts/seg para irrigar una superficie de 70 has de ejercicio eventual conf. C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 25/09/2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado

Imp. \$ 100,00

e) 30/09 al 06/10/2003

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.452

F. v/c N° 10.195

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez (D.N.I. N° 14.750.529), y José Armando Gómez (D.N.I. N° 11.452.662), el contenido de la Resolución IPDUV N° 426/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "B" – Parcela 12 – del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 30 de Setiembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor. IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 426/2003)

## Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 27 de Agosto de 2003

#### RESOLUCION N° 426

VISTO, el legajo P-039 de la Localidad de Las Lajitas, de los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez D.N.I. N° 14.750.529 y José Armando Gómez D.N.I. N° 11.452.662; y

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Pereyra Cortez / Gómez, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 10/12/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas – Provincia de Salta –", identificada como Manzana "B" – Parcela 12;

Que a fs. 60 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 61/62 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. En primer lugar debe tenerse presente que al día 26-06-03 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 93 (noventa y tres) cuotas de amortización impagas, habiéndose abonado desde el momento de la adjudicación (año 1994), sólo una cuota. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 55/57. De dicho informe se desprende asimismo, que los adjudicatarios no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99. Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a intimar el pago de la deuda, a través de la notificación agregada a fs. 44 (20-02-03). Al constatarse que la vivienda no es habitada por los titulares, se procedió a reiterar dicha intimación mediante la publicación de edictos citatorios (ver fs. 48/50. Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5.348/78 y Art. 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la adjudicación. Segun surge de los informes emitidos por Geren-

cia de Servicios (fs. 46) y Mesa de Entradas (fs. 58), los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas. El silencio de los titulares en las diversas oportunidades que este Organismo les brindó para regularizar su situación, incluso habiendo sido puestos en conocimiento de la posibilidad de revocarse la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados. A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización causal suficiente para la revocatoria de la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora el hecho de que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario, extremo éste que se verifica a través de las inspecciones agregadas a fs. 25 y 35. Las circunstancias descriptas en los párrafos precedentes demuestran con claridad que los adjudicatarios incumplieron reiterada y sistemáticamente con sus obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda, desvirtuando de esta manera la finalidad para la que les fuere entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan una solución a su problema habitacional. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez y José Armando Gómez sobre la unidad identificada como Manz. B—Prc. 12 del Grupo Habitacional “70 Viv. en Las Lajitas”...”.

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 63 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Pereyra Cortez / Gómez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación propuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 297 de fecha 10/12/94 a favor de los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez D.N.I. Nº 14.750.529 y José Armando Gómez D.N.I. Nº 11.452.662, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “70 Viviendas en Las Lajitas— Provincia de Salta —”, identificada como Manzana “B” —

Parcela 12—, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P-039.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatorios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 165,00

e) 06 al 08/10/2003

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 4.204

F. v/c Nº 10.194

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los Sres. Enrique Nicolás Salva (D.N.I. Nº 10.493.696) y Carmen Vicenta Aguirre (D.N.I. Nº 12.690.400), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 28, Departamento “A”, Piso 1ro, del Grupo Habitacional “160 Departamentos en Villa Palacios—Salta Capital”, Cuenta Nº 485.092/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 26 de Setiembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny — Interventor — IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/10/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.463

F. N° 144.250

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Nara, Clidia Nidia – Sucesorio"; Expte. N° 74.132/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Octubre de 2003. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.462

R. s/c N° 10.301

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "González, Florencio, Liendro, Petrona Ventura – Sucesorio", Expte. N° 2-53.607/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Setiembre del 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.460

F. N° 144.243

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Suárez, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 2-EXP 67493/3, cita por

edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.459

F. N° 144.238

Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de 1º Instancia C. y C. 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "Cattáneo, Luis Emilio – Giménez, Petronila o Jiménez, Petronila s/Sucesorio" Expte. N° 76231/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Secretaria, Salta, 29 de Setiembre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.457

F. N° 144.233

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Campos, Mamerto – Sucesorio" Expte. N° 34.886/01 citan por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Setiembre de 2003. Fdo Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.455

F. N° 144.226

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo C. y Com. de 1ra. Nominación, Distrito Judicial Centro—Salta, en los autos caratulados: Muñoz, Petrona María—Sucesorio—Expte. N° 73.964/03, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la presente sucesión, a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario de Circulación local. Salta, 17 de Setiembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.451

R. s/c N° 10.300

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Lafuente Arraya, Elizabeth s/Sucesorio", Expte. N° 1-27.262/01; cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 29 de Setiembre de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.249

F. N° 144.222

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Bisutti, Stella del Rosario—Sucesorio" Expte. N° 058.772/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Local. Salta, 24 de setiembre de 2003. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.235

R. s/c N° 10.299

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en los autos: «López, Ricardo Hildiberto - Sucesorio» - Expte. N°: 71.550, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 12 de Setiembre de 2.003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.234

R. s/c N° 10.298

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Costas, Luis María - Fernández, Rita Verónica - Sucesorio» Expte. N° 2-65.940/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 11 de Agosto de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/10/2003



O.P. N° 4.231

F. N° 144.196

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Giorgini, Geremías y De Monte de Giorgini, Yolanda", Expte. N° 66.087/03, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de Septiembre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.230

F. N° 144.193

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Salas, Yolanda – Sucesorio", Expte. N° 75295/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días edictos en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 1 de Octubre de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.229

R. s/c N° 10.296

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: Alvarez Vocos de Lucero, Elva Ester – Lucero, Pedro Reginaldo Rosa – Lucero, Pedro Eduardo – Sucesorio", Expte. N° 1-06758/89, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos

a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 22 de Setiembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.227

F. N° 144.184

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Barboza, Bruno – Sucesorio Expte. N° 69261/03", cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario El Tribuno y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 28 de Agosto de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/10/2003

O.P. N° 4.224

F. N° 144.172

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Giménez de Blanco, María Teresa – Blanco, Bernardo Néstor – Sucesorio", Expte. N° 77.632/03, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Setiembre de 2003. Fdo.: Dr. Miguel Angel David – Juez. Dra. Rubí Velásquez – Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/10/2003

O.P. Nº 4.220

R. s/c Nº 10.295

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en autos: "Méndez, Manuel – Sucesorio", Expte. Nº 2-003.479/00, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de junio de 2003. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 02 al 06/10/2003

O.P. Nº 4.211

F. Nº 144.151

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 1ra Nominación – Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados Sucesorios de Don Ceferino Pérez - Expte. Nº 42.572/03, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publicaciones por 3 días. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Salta, 01 de Setiembre de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/10/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 4.186

F. Nº 144.104

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Resuelve: I) Que con fecha 19 de Agosto de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Bochín Club P. Martín Córdoba" con domicilio en calle Rivadavia Nº 963 de esta Ciudad – Expte. Nº 075.884/03. II) Que ha sido designado sín-

dico el C.P.N. Valeriano Colque. III) Que se ha fijado el día 27 de Octubre de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Avda. Belgrano Nº 674 – 1er. Piso – Of. "H" los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 18,00 a 20,00; acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3º, LCQ) IV) Se ha fijado el día 04 de Diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual y el 19 de Febrero de 2004 para el Informe General. V) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Setiembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/09 al 06/10/2003

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 4.218

F. Nº 144.167

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, en autos "Nuñez Del Carlo, Macarena. Inscripción de Martillero Público" tendiente a la inscripción en la matrícula de Martillero Público, Expte. Nº 76.961/03, de trámite ante la Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar ordena esta publicación a los efectos dispuestos en el Art. 2º de la Ley 3.272, haciendo saber que se podrán formular impugnaciones acreditando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publicación por 3 días. Salta, 30 de Setiembre de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/10/2003

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 4.458

F. Nº 144.237

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom., sito en Avda. Belgrano Nº 1.002 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vívar, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Palavecino, María Eulogia s/Ejecución Fiscal" – Expte. Nº C-62.275/00, cita por edictos que se

publicarán por el término de 1 (un) día, a la Sra. María Eulogia Palavecino, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 8 de Julio de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 06/10/2003

O.P. N° 4.237 F. N° 144.202

En los autos caratulados: "Edesa S.A. vs. Issa, Néstor Adrián – Sumario: Cobro de Pesos – Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-48.342/99 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de 4° Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo del Dr. José Yañez, secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los que se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Néstor Adrián Issa – D.N.I. N° 16.281.913, la siguiente providencia: "Salta, 05 de Junio de 2003. Atento al estado de autos, cítese al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en éste juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 del C.P.C. y C. y art. 541 del C.P.C y C.) – Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez – Juez; Dra. María C. Massafra – Secretaria. Salta, 24 de Junio de 2003.

Imp. \$ 20,00 e) 03 y 06/10/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O. P. N° 4.461 F. N° 144.242

#### J. J. Gas S.R.L.

Socios: Sr. Juan Angel Juárez, nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Gasista- constructor, de 46 años de edad. DNI 12.553.023, con domicilio en Avda. Bélgica N° 1634, Provincia de Salta, la Srita. Stella Maris Juárez, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Analista de Sistemas, de 23 años de edad, DNI 27.700.111, con domicilio en Avda. Bélgica N° 1634, Provincia de Salta y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley N° 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas.

Fecha de Constitución: 08/08/2003 y modificación del 08/09/03.

Denominación: J. J. Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Avda. Bélgica N° 1634. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de las siguientes actividades: Instalaciones de tanques a granel, Cañerías y Redes. Transporte de Tanques de Gas. Comisiones por Venta de Tanques de Gas. Mantenimiento de Tanques e Instalaciones de Gas.

Capital social: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), dividido en 100 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El Sr. Juan Angel Juárez, 50 (cincuenta) cuotas.-
- b) La Srita. Stella Maris Juárez, 50 (cincuenta) cuotas.

Los socios integran en este acto el 25 % del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: Será ejercida por un socio Gerente Titular, el Sr. Juan Angel Juárez, por el término de 10 años, quien tendrá la representación legal de la sociedad.

Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. El criterio para distribuir las ganancias o soportar las pérdidas resultantes, será en proporción a los aportes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 3/10/03. Dra. Marthá González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2003

O. P. N° 4.454

F. N° 144.229

#### **Dos Banderas S.R.L.**

Mediante Instrumento de fecha 6/5/03 y Modificatorias del 25/8/03, los señores Eilif Riise, argentino, DNI N° 17.131.411 y CUIT 23-17131411-9, de 39 años, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas con domicilio en calle Las Acacias N° 132, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y el Señor Omar Ricardo Rodríguez, argentino, DNI 11.943.204, CUIT 23-11943204-9, de 47 años, estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Belgrano 1697, de la ciudad de Salta, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Dos Banderas SRL", con domicilio Social en la ciudad de Salta, capital, calle Balcarce 723.

Objeto Social: El Objeto Social será: 1) El de vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, de toda clase de mercaderías de producción agrícola, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas y floricultura y de todos los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosos, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, yogur, leche en polvo, crema de leche, dulce de leche, mantecas, quesos, huevos, huesos, la-

nas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, toda clase de conservas, aceites comestibles, harinas, panes, galletas, galletitas, bizcochos, emparedados, masas, masitas merengues, tortas, confituras, bombones, comidas frías o calientes, productos químicos relacionados con la alimentación, productos cárneos y pesqueros y todo producto derivado de harinas, frutas, hortalizas y afines, para consumo humano y animal. Maderas y sus subproductos. Indumentaria textil. Producción minera, minerales metalíferos o no metalíferos. Repuestos y accesorios automotrices; vehículos, maquinarias, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas y productos químicos para uso y aplicación de la industria y el agro, artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y campamento. Frutos del país, tales como cueros, lanas, pieles, pelos, crines, cerdas y plumas, en estado natural, elaborados o semielaborados. 2) Al movimiento y/o transporte de cargas en general, de las mercaderías enunciadas en el punto 1), propias o de terceras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

La Duración: Se establece en diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, y podrá prorrogarse solicitándose la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del periodo anterior, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los Socios.

El Capital: el capital social se fijará en la suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000,00), dividido en Un Mil Doscientos (1200) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, totalmente suscriptas en efectivo e integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho monto, es decir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-) de acuerdo al siguiente detalle: a nombre del Señor Eilif Riise, el cual suscribe Un mil ciento setenta y seis (1176) cuotas, correspondiendo a Pesos once mil setecientos sesenta (\$ 11.760,00.-) e integra en este acto, pesos dos mil novecientos cuarenta (\$ 2.940,00), total doscientos noventa y cuatro cuotas (294) y a nombre del Señor Omar Ricardo Rodríguez, el cual suscribe veinticuatro (24) cuotas, correspondiendo a pesos doscientos cuarenta (\$ 240,00.-) e integra en este acto, pesos sesenta (\$ 60,00), total seis cuotas (6). El saldo será integrado totalmente en un plazo de dos años.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Gerente, socio o no. Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Actuará en calidad de Gerente, obligará a la Sociedad con su sola firma, precedida del sello con la denominación social, pudiendo inclusive realizar las operaciones por la que obtuvieran préstamos de dinero con o sin garantía reales; como así mismo la cesión, la dación en pago, permuta de bienes inmuebles, todas las cuales requerirán la firma del Gerente o de alguno de los socios, en la forma en que se fije en la mencionada acta. Es nombrado socio gerente por unanimidad el Sr. Omar Ricardo Rodríguez.

El ejercicio económico cierra el 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Setiembre de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 06/10/2003

O.P. N° 4.250

F. N° 144.221

**PEMACO S.R.L.**

1.- Socios: Cornejo, José Antonio Fernando, argentino, casado, D.N.I. 7.595.077, CUIT N° 20-07595077-

3, nacido el 11-04-47, con domicilio en calle Los Inciensos 181, Ciudad Capital, Provincia de Salta, y de actividad comerciante; y Cornejo, Maximiliano Amancio, argentino, casado, D.N.I. N° 8.049.708, CUIT N° 20-08049708-4, nacido el 04-11-49, con domicilio en Calle Balcarce 380, Ciudad Capital, Provincia de Salta, y de actividad comerciante.

2.- Fecha de Contrato: 04/09/2003.

3.- Denominación Social: "PEMACO S.R.L."

4.- Domicilio Social: Pje. Francisco Javier Fernández 1586, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Servicios de Mano de Obra, Construcciones Civiles e Industriales en Gral.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en 200 (doscientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien cada una (\$ 100), que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Cornejo, José Antonio Fernando, suscribe la cantidad de 100 (cien) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Cornejo, Maximiliano Amancio suscribe la cantidad de 100 (cien) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8.- Administración y Representación: Será ejercida por el socio Cornejo, José Antonio Fernando, en calidad de Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 3/10/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2003

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 4.456

F. Nº 144.224

**La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio****ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S. A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de Octubre de 2003 a horas 10:00 – o a horas 11:00 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de calle J.B. Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Estados Contables del Ejercicio Nº 7, 01 de Julio de 2002 al 30 de Junio de 2003 (Situación Patrimonial, Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, Comisión Fiscalizadora, y Actuario); Memoria; Estado de Capitales Mínimos; Aprobación Gestión Directorio; Aprobación Gestión Fiscalizadora.

3.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes;

4.- Tratamiento de Reserva Legal y Otras Reservas.

Conforme Estatutos:

Nota 1: Artículo Nº 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo Nº 237 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550;

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

**Santiago Del Pin**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 10/10/2003

O.P. Nº 4.236

F. Nº 144.203

**Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Có-

digo de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 2003 a las 07:30 hs. en nuestra Sede Social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 38º Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2003.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración del Síndico.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expte. Administrativo SSN Nº 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Plan de expansión y evolución de la producción.

9.- Reestructuración de áreas administrativas.

10.- Plan de corto, mediano y largo plazo.

El Consejo de Administración.

**Héctor Mendilaharzu**  
Gerente

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/10/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. N° 4232

F. N° 144.200

#### Círculo Médico Orán

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 07/11/2003, a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance- Ejercicio 2002-2003. Dictamen del Organo de Fiscalización.

4.- Elección de Autoridades: Vice- Presidente, Pro-Secretario, Pro- Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente; un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada Localidad; Organo de Fiscalización: un (1) Titular y tres (3) Suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica.

Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

#### Reglamentación Electoral

A- Las listas deberán ser presentadas desde el 15 al 17/10/2003 hasta las 13:00 horas, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Los fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos. La Comisión Directiva, en ausencia de éstos designará a dos (2) fiscales.

C- Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar (período de Impugnación, el que se llevará a cabo entre el 18 al 22/10/2003 hasta horas 13,00).

D- Las Urnas se habilitarán en la sede de la Institución a las 10,00 horas del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas.

E- La Urna se abrirá en la asamblea convocada para tal efecto, y en ella la Junta Electoral hará el recuento de los votos e informará el resultado a los asociados.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día, se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán, a disposición de los señores socios.

**Dr. Alberto Cagnone**  
Secretario

**Dr. Carlos Hugo Ibarra**  
Presidente

Imp. \$ 38,00

e) 03 y 06/10/2003

### ASAMBLEAS

O. P. N° 4453

F. N° 144.231

#### Centro de Residentes Catamarqueños

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo que determina el Art. 44 de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva cita a Asamblea General Ordinaria en el local de calle Ibazeta 1039, el día 1° de Noviembre de 2003 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Homenaje a los socios fallecidos.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior, nombrando a dos socios para firmar las mismas.

3.- Consideración de las Memorias Anuales, Balances de Ejercicios Contables desde 1994 a 2002, Inventario de bienes de la Institución e Informe del Organo de Fiscalización.

**Néstor José Nieva**  
Tesorero

**Luis César Carrizo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/10/2003

O. P. Nº 4217

F. Nº 144.165

**SUMICLI- Asociación Mutual de Seguros****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII- Asambleas, artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Noviembre de 2003 a las 17:00 horas, en la sede de calle Alvarado 941 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Sexto Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2003.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de Autoridades.

**Consejo Directivo:** Un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero y un Vocal Titular Segundo por el término de dos años por terminación de mandato. Un Secretario por un año hasta finalización de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

**Comisión Fiscalizadora:** Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 09 de Octubre de 2003 a las 17:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con veinte días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V, artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del Acto Eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V, artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el Sistema de Lista Completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en la que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 50º: "Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

Artículo 26º: " Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de la cuota social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria".

El Consejo Directivo

**Juan Rosario Mazzone**  
Presidente

Imp. \$ 63,00

e) 02 al 06/10/2003



**RECAUDACION**

O. P. N° 4464

Saldo anterior	\$131.873,60
Recaudación del día 3/10/03	\$ 490,40
TOTAL	\$ 132.364,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos  
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax  
(0387) 4214780